



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/102 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 108 C.P. 50130  
Tomo CXCI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de septiembre de 2011  
No. 46

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA PÚBLICA INTERINA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL SEÑOR LICENCIADO JUAN CARLOS ORTEGA REYES, NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL NÚMERO CIENTO SESENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MÉXICO.

### COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3482, 3470, 838-A1, 3302, 505-B1, 3310, 3312, 530-B1, 888-A1, 3490, 531-B1, 3485, 3489, 879-A1, 3488, 3457, 880-A1, 543-B1, 3567 y 863-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3493, 3495, 3515, 3560, 3561, 3562, 3563, 3564, 3565, 3566, 3579, 3580, 3592, 3591, 3461, 529-B1, 892-A1, 3476 y 705-A1.

## “2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**CONVENIO DE SUPLENCIA**, que en términos de lo establecido por los artículos veintitrés, veinticuatro, veintiocho segundo párrafo y treinta de la Ley del Notariado del Estado de México, celebran por una parte la Licenciada **MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON**, Notaria Pública Interina Número Ciento Cincuenta y Seis del Estado de México y el señor Licenciado **JUAN CARLOS ORTEGA REYES**, Notario Público Provisional Número Ciento Sesenta y Ocho del Estado de México, ambos con residencia en Huixquilucan, México, el cual se sujetará a las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** La Licenciada **MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON**, Notaria Pública Interina Número Ciento Cincuenta y Seis del Estado de México y el señor Licenciado **JUAN CARLOS ORTEGA REYES**, Notario Público Provisional Número Ciento Sesenta y Ocho del Estado de México, ambos con residencia en Huixquilucan, Estado de México, convienen en **SUPLIRSE RECIPROCAMENTE** en sus faltas temporales, que le fueran concedidas conforme a lo previsto por el artículo veintitrés de la Ley relativa.

**SEGUNDA.-** El Notario que vaya a ausentarse, deberá dar aviso por escrito de cada separación y cada regreso, a la Secretaría General de Gobierno y al Notario Suplente.

**TERCERA.-** Las partes dejan establecido que la suplencia a que se han comprometido en las cláusulas precedentes, será sin cobro de contraprestación alguna.

**CUARTA.-** Establecen que la vigencia del presente convenio será indefinida, pero comprometiéndose en que para darlo por terminado, o en su caso, hacerle cualquier modificación, darán aviso por escrito a la otra parte con una anticipación de treinta días hábiles.

**QUINTA.-** Para los efectos del artículo veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México, el presente convenio deberá presentarse a la Secretaría General de Gobierno para su registro y publicarse en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en dos diarios de mayor circulación de la Entidad.

**SEXTA.-** Manifestando su conformidad con lo estipulado en las cláusulas anteriores y enterados de las consecuencias legales inherentes a este convenio, las partes lo ratifican y suscriben en la Ciudad de Huixquilucan, México, a los dieciséis días del mes de Agosto del dos mil once.

**LIC. MONICA BERENICE CASTRO  
MONDRAGON  
NOTARIA PUBLICA INTERINA NO. 156  
DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).**

**LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL  
No. 168  
DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).**

---

### **COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN IX DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y**

### **CONSIDERANDO**

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 establece que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una Administración Pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la modernización de la Administración Pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito, aprovechando las oportunidades de mejora.

Que la dinámica de la Administración Pública Estatal hace necesario modernizar las estructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares, a fin de dotarlas de mayor capacidad de respuesta en el desarrollo de los planes y programas de gobierno.

Que mediante Decreto de la "LIII" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de enero de 1999, se creó la Comisión del Agua del Estado de México, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objetivo, planear, programar, construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas de agua para consumo humano, industrial y de servicios; de drenaje, tratamiento y reuso de aguas residuales tratadas; y de control y disposición final de los lodos producto del tratamiento de aguas residuales.

Que el 5 de Septiembre de 2001 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, en el cual se establecen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura de este organismo descentralizado.

Que con el propósito de fortalecer orgánica y funcionalmente las tareas de operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica a cargo de la Comisión, se determinó modificar el nivel jerárquico de la Dirección de Operación y Mantenimiento, por Dirección General, asignándole adicionalmente atribuciones en materia de atención de emergencias ocasionadas por fenómenos hidrometeorológicos.

Que esta modificación orgánica implicó crear la Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias, adscribiéndola directamente al Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua del Estado de México, con la consecuente precisión de las atribuciones que corresponden a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica.

Que de igual forma, se estimó viable que las Subdirecciones responsables de la construcción de obras, control de obra, obra electromecánica y fuentes de abastecimiento, se adscriban directamente a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica, a fin de estrechar los mecanismos de comunicación entre las áreas directivas y las operativas, facilitando la toma de decisiones y la ejecución de los programas en materia de infraestructura hidráulica.

Que las anteriores determinaciones administrativas hacen necesario modificar el Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, a fin de incluir en su texto, las atribuciones de la Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias, así como precisar las correspondientes de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica, lo que permitirá una adecuada distribución del trabajo que favorezca el cumplimiento de los objetivos y programas institucionales.

En mérito de lo anterior, se expide lo siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**ÚNICO.-** Se reforman las fracciones II y IX del artículo 18; se derogan la fracción XIII del artículo 17 y las fracciones V, VI y VIII del artículo 18 y se adiciona una fracción IV al artículo 13, recorriéndose las fracciones subsecuentes, el artículo 18 bis y una fracción X al artículo 20 bis recorriéndose la actual del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 13.- ...**

- I. a III. ...
- IV. Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias.
- V. Dirección General de Coordinación con Organismos Operadores.
- VI. Dirección General de Administración y Finanzas.
- VII. Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- VIII. Contraloría Interna.

...

**Artículo 17.- ...**

- I. a XII. ...
- XIII. Derogada
- XIV. ...

**Artículo 18.- ...**

- I. ...
- II. Establecer normas y especificaciones técnicas para la elaboración de estudios y proyectos de contratación de las obras de infraestructura hidráulica;
- III. a IV. ...
- V. Derogada;
- VI. Derogada;
- VII. ...
- VIII. Derogada;

- IX. Proporcionar, conjuntamente con la Dirección General de Coordinación con Organismos Operadores, asesoría técnica en materia de construcción de infraestructura hidráulica, a los municipios y organismos del Estado de México que lo requieran;
- X. a XI. ...

**Artículo 18 bis.-** Corresponde a la Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias:

- I. Coordinar con la Dirección General de Infraestructura Hidráulica, la elaboración de estudios y proyectos de mantenimiento, rehabilitación y operación de las obras de infraestructura hidráulica;
- II. Coordinar la operación y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, industrial y de servicios, y de drenaje, tratamiento y reuso de aguas residuales tratadas;
- III. Impulsar y vigilar el cumplimiento de la normatividad federal y estatal, con relación al suministro de agua potable, drenaje, y tratamiento y reuso de aguas residuales tratadas;
- IV. Coadyuvar en la formulación de propuestas de cuotas o tarifas para el cobro de los servicios de suministro de agua en bloque, de drenaje, tratamiento y reuso de aguas residuales tratadas;
- V. Proponer los dictámenes de factibilidad para el suministro de agua potable, descargas de aguas residuales y pluviales en nuevos desarrollos del Estado de México;
- VI. Atender con oportunidad las emergencias presentadas en la infraestructura hidráulica estatal a cargo de la Comisión;
- VII. Coordinar el apoyo a los ayuntamientos y organismos operadores de la Entidad, en situaciones de contingencias o emergencias suscitadas en época de lluvias o cuando se solicite, de conformidad con los lineamientos del Sistema Estatal de Protección Civil;
- VIII. Proporcionar conjuntamente con la Dirección General de Coordinación con Organismos Operadores, asesoría a las autoridades federales y municipales que lo soliciten, durante emergencias que se susciten en los sistemas de agua potable, drenaje, desalojo de aguas residuales y pluviales administrados por ellos o cuando así lo requieran;
- IX. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y las que le encomiende el Consejo o el Vocal Ejecutivo.

**Artículo 20 bis.-** ...

- I. a IX. ...

- X. Gestionar la liberación de los predios necesarios para la realización de obras hidráulicas y tramitar la indemnización a favor de los propietarios;
- XI. Las demás que le confieren las disposiciones aplicables y las que le encomiende el Consejo o el Vocal Ejecutivo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** Los recursos humanos, materiales y financieros con los que venía operando la Dirección General de Infraestructura Hidráulica para atender las funciones de operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, se transferirán a la Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias.

Lo anterior, sin perjuicio de los derechos laborales y demás prerrogativas adquiridas por los servidores públicos que se transfieren.

**CUARTO.-** Los trámites, procesos y demás asuntos que venía atendiendo la Dirección General de Infraestructura Hidráulica en materia de operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo, serán resueltos hasta su conclusión por la Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias.

**QUINTO.-** Con la entrada en vigor del presente Acuerdo, cuando en otros ordenamientos legales y administrativos se haga referencia a los asuntos en materia de operación y al mantenimiento de la infraestructura hidráulica, se entenderá que éstos corresponden al ámbito de competencia de la Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias.

**SEXTO.-** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Aprobado por el Consejo Directivo de la Comisión del Agua del Estado de México, según consta en acta de Sesión Ordinaria No. 66, celebrada en el municipio de Metepec, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo de dos mil once.

**DR. DAVID KORENFELD FEDERMAN**  
**SECRETARIO DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA Y**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**(RUBRICA).**

**ING. EDGARDO CASTAÑEDA ESPINOSA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA HIDRÁULICO Y**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**
**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE IXTLAHUACA  
 E D I C T O**

MARGARITA HERNANDEZ DE PONCE y ELISA MAYA DE PONCE.

En los autos del expediente 924/2010, relativo a las Diligencias de Apeo y Deslinde, promovido por FLORINA BALDERAS BASURTO, también conocida como FLORINA BALDERAS BASURTO DE ZARATE y FLORINA BALDERAS DE ZARATE, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Municipio de Ixtlahuaca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 45.00 metros colinda con María Flores; al sur: 79.00 metros con el camino que conduce a Boximo; al oriente: 24.10 metros colinda con Epifanio Rosales González; al poniente: 28.25 metros y colinda con camino que conduce a Huereje, con una superficie aproximada de 16-23 has. Funda su petición en los siguientes hechos: I) En fecha 6 de mayo de 1972 adquirió el promovente el inmueble por contrato de compra venta con VIRGINIA y CONCEPCION de apellidos GONZALEZ FLORES, quienes a su vez lo adquirieron de EPIFANIO ROSALES GONZALEZ, como se acredita con la escritura número 6932, volumen XLII. II) El inmueble esta registrado en la Oficina de Catastro y en la Tesorería Municipal de Ixtlahuaca, México, con una superficie de 3,057.00 m2. III) Posteriormente en fecha catorce de julio de 1982, mediante contrato de compra venta la promovente, quien compró y adquiere para sí y su menor hija, de los señores MARIO BENITEZ ZARATE y MARIA DE LA LUZ MONDRAGON MONDRAGON, la fracción de terreno ubicado en el Barrio de San Pedro, hoy en la calle Francisco I. Madero, Colonia Centro, de esta Ciudad de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.15 m con las vendedoras; al sur: 24.20 m con Epifanio Rosales; al oriente: 27.00 m con Epifanio Rosales; y al poniente: 29.00 m y colinda con camino, con una superficie aproximada de 661.76 metros cuadrados, contrato de compraventa que se formalizo en fecha 14 de abril de dos mil nueve, mediante escritura 18,226, pasada ante la fe del Notario Público número 49 del Estado de México. IV) En este orden de ideas a fin de acreditar que tiene motivos suficientes para promover las diligencias de apeo y deslinde, el antecedente registral del cual se desprendió la fracción de terreno que adquirió para su menor hija a favor de las señoras MARGARITA HERNANDEZ DE PONCE y ELISA MAYA DE PONCE, las cuales adquirieron mediante contrato de compra venta de la señora FLORENTINA PONCE FLORES, el cual tiene una superficie de 4,950 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 88.00; al sur: 56.35 quiebra al oriente 29.35 m y sigue al sur 25.00 y linda con Epifanio Rosales; al oriente: 48.00 m con Epifanio Rosales; al poniente: 81.50 m con camino. Antecedentes que tiene las siguientes anotaciones marginales "la señora ELISA MAYA DE PONCE vende la parte que corresponde (661.76 m2.), a los señores BENITEZ ZARATE y MARIA DE LA LUZ MONDRAGON DE BENITEZ, asiento 169, fojas 132 y 133, de fecha de 6 de mayo de 1971, lo anterior adquiere relevancia, si se toma en cuenta que la referida compra venta es de fecha 3 de noviembre de 1967. V) Así las cosas en septiembre de 2007, el señor MIGUEL ANGEL NAVARRETE MERCADO, me demando, la usucapión de una fracción de terreno en el expediente 1156/07, radicado en este Juzgado, solicitando se tenga a la vista a efecto de acreditar lo manifestado de mi parte. VI) Por lo anteriormente manifestado es por lo que tiene motivos suficientes para promover en el presente vía y forma. VII) Medidas, colindancias y superficie reales, según levantamiento topográfico reciente: norte: en dos líneas la primera de 58.182 metros con propiedad de Margarita Hernández de Ponce y Elisa Maya de Ponce, la segunda línea de 24.200 m con propiedad de Florina Balderas Basurto y María Guadalupe Zárate; al sur: en ocho líneas, partiendo de oriente a poniente la primera

de 12.007 m, la segunda línea de 5.671, la tercera línea de 5.928 m, la cuarta línea de 21.748 m, la quinta línea de 22.551 m, la sexta de 16.896 m, la séptima de 2.826 m y la octava de 2.615 m colindando con camino que conduce a Boximo, actualmente calle Adolfo López Mateos; oriente: 20.702 m con Epifanio González, actualmente con Comisión Federal de Electricidad; poniente: en dos líneas la primera de 27.00 m con Florina Balderas Basurto y María Guadalupe Zárate Balderas, y la segunda de 30.162 m con calle Francisco I. Madero, superficie aproximada de 3,132.497 m2. VIII) Finalmente a fin de acreditar el nombre e identidad de la suscrita, exhibe el testimonio notarial número 18354, pasado ante la fe del Notario Público número 49 del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, del cual se desprende el nombre completo y de soltera FLORINA BALDERAS BASURTO, posterior al matrimonio como era la costumbre FLORINA BALDERAS DE ZARATE y/o FLORINA BALDERAS DE ZARATE. Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO, haciéndole saber que deberá de comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a fin de que comparezca en el presente procedimiento. Así mismo, se les previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes incluyendo las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los tres días de agosto de dos mil once.- Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cinco de julio de dos mil once.-Secretaría de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3482.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil once, del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de VARGAS UBALLA ANTONIO y VALDES CERVANTES ALMA GABRIELA, expediente 376/2003, se señalaron las diez horas del día veintidós de septiembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, materia del presente juicio, identificado como vivienda número setecientos veintiocho, del lote setenta y nueve, manzana IV, del conjunto habitacional urbano de interés social sujeto a régimen de propiedad en condominio denominado "Geovillas de Santa Bárbara", Municipio de Ixtapalapa, Distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la suma de \$ 226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 7 de agosto de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

3470.-26 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

## EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 474/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por TOMAS LEZAMA HERNANDEZ, en contra de la sucesión de la señora HIPOLITA MENDOZA VAZQUEZ y/o quien sus derechos represente, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanntla, Estado de México, por auto de fecha siete de julio del año dos mil once, ordenó se emplace por medio de edictos a SOCORRO ZENTENO LEZAMA, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda, el promovente demanda de HIPOLITA MENDOZA VAZQUEZ y/o quien sus derechos represente las siguientes prestaciones: A.- El cumplimiento del contrato de compraventa celebrado con fecha dos de agosto del año de mil novecientos noventa y ocho, siendo objeto de dicho contrato, el predio ubicado en calle Miguel Hidalgo número 64-C, lote 133-C, de la manzana nueve, en la Colonia El Mirador, Municipio de Tlalnepanntla, Estado de México; B.- Consecuencia de lo anterior, la formalización de dicho contrato por medio de la escritura pública correspondiente en términos de lo establecido en el artículo 7.600 del Código Civil vigente, C.- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide la presente el día nueve de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

838-A1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
EDICTO**

## EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 215/2010, promovido por ARTURO NAVA RUIZ en contra de MARIA ALICIA VILCHIS MORALES, en el Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanntla, con residencia en Naucalpan de Juárez, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de cuatro de mayo del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA ALICIA VILCHIS MORALES, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: relación sucinta de la demanda prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con la señora MARIA ALICIA VILCHIS MORALES, bajo la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en la Entidad; B).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil; y C).- El pago de gastos y costas que origine con la tramitación del presente juicio. Hechos: 1.- Según acredito con copia certificada del acta de matrimonio, el día dieciocho de

septiembre de mil novecientos noventa y tres, que agrego al presente (como anexo uno), contrae matrimonio civil con la señora MARIA ALICIA VILCHIS MORALES, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la Oficialía Civil número tres de San Juan Ixhuatpec, Tlalnepanntla, México, tal y como se desprende de la documental que se exhibe. 2.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que durante la vigencia de matrimonio, no procreamos hijo alguno. 3.- Las partes en este juicio, establecimos nuestro último domicilio conyugal en Avenida G. Baz número 4, interior 8, Colonia Independencia, en el Municipio de Naucalpan, Estado de México. 4.- Durante los primeros siete años de mi vida matrimonial con la hoy demandada en este juicio señora MARIA ALICIA VILCHIS MORALES, fueron más o menos de felicidad, existiendo una paz de armonía y respeto, pero a principios del 2001, empezamos a tener desavenencias conyugales, que fueron incrementando día con día, hasta que siendo aproximadamente las 8:00 (ocho horas) del día quince de agosto de dos mil tres, la hoy demandada me corrió del domicilio conyugal y cada uno vive por su cuenta, tan es así que ignoró el domicilio en donde se le pueda localizar, y toda vez que a la fecha, las partes en este juicio, no cumplimos los fines del matrimonio, y toda vez que a la fecha han transcurrido más de seis años, de que las partes en el presente juicio nos encontramos separados, solicito se declare la disolución del vínculo matrimonial que une a las partes. 5.- Es de aclarar que su Señoría que mi coltigante, la señora MARIA ALICIA VILCHIS MORALES, obtiene ingresos propios, conducto de su trabajo que percibe como Agente de Ventas, tan es así que durante el tiempo que tenemos de vivir separados, jamás me ha requerido alimentos. Se deja a disposición de MARIA ALICIA VILCHIS MORALES, en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 04 de mayo de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

3302.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
EDICTO**

## A. CLUB RANCHO AEREO A.C.

En el expediente número 405/2011, RAFAEL CARDENAS PEREZ, promueve en la vía Ordinaria Civil (usucapión) en contra de CLUB RANCHO AEREO A.C. y DAVID NAVARRETE RODRIGUEZ, solicitando las prestaciones siguientes: 1).- La declaración judicial y reconocimiento de que se consumado en mi favor la prescripción positiva sobre el terreno ubicado en Paseo de las Carretas, lote 89, manzana VII, Colonia Club Rancho Aéreo, Municipio de Tecamac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con Paseo de las Carretas; al sur: 20.00 metros y linda con Ejido de San Pedro; al oeste: 50.00 metros y linda con lote 89; al este: 50.00 metros y linda con lote 90, con una superficie total aproximada de 1,000.00 metros cuadrados aproximadamente, inscrito en el Instituto de la Función Registral de este Distrito bajo la partida número 196, volumen 26, libro primero, sección primera a nombre de CLUB RANCHO AEREO A.C. 2).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, de la sentencia que en su momento se llegue a dictar. Pretensiones que funda en los siguientes hechos: 1).- En fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, mediante contrato de compra venta celebrado con el señor DAVID NAVARRETE RODRIGUEZ, adquirí el terreno delimitado en líneas anteriores. 2).- Desde el día seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco se me otorgo el dominio y propiedad, desde ese momento hasta ahora gozo de la posesión

material y jurídica, desde entonces lo tengo en posesión con las condiciones que establece la Ley para adquirir la propiedad por usucapión. 3).- Desde hace más de cinco años que adquirí el predio antes indicado, sobre de él he realizado actos propios de dominio; la posesión de la cual gozo sobre el predio delimitado, es de buena fe, ya que la misma proviene y tiene como origen un título traslativo de dominio. 4).- La posesión que tengo sobre el bien aquí en comento siempre ha sido continua, ya que en ningún momento he abandonado el referido predio; así como tampoco ha operado en mi contra una interrupción posesoria, disfrutando dicha posesión públicamente con conocimiento de toda la colectividad. Admitiéndose la demanda por auto del día once de mayo de dos mil once, ordenándose por auto de fecha quince de julio del año dos mil once, publicar dicha solicitud por medio de edictos, al cual se le hace saber que deberá de presentarse en este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial, se expide los presentes a los once días de agosto de dos mil once.- Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica. Publicación ordenada por auto de fecha quince de julio de dos mil once.- Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

838-A1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LUIS AMADOR TORRES SUAREZ.

Se hace de su conocimiento que la señora JUANA MENDOZA GARCIA, bajo el expediente número 362/2010, promueve en contra de PATRICIA FLORENCIA HERNANDEZ LEE DE TORRES, LUIS AMADOR TORRES SUAREZ, Juicio Ordinario Civil, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La circunstancia de que ha operado a mi favor el derecho de usucapión y por lo tanto la declaración judicial de la procedencia de este derecho a favor de la suscrita actora, en los términos del artículo 5.141 del Código Civil del Estado de México, respecto del inmueble señalado para oír notificaciones. B).- La entrega material del contrato privado de compra venta, que firmamos conjuntamente y que se encuentra en poder de la C. PATRICIA FLORENCIA HERNANDEZ LEE DE TORRES, respecto al inmueble materia de esta litis. C).- El otorgamiento y firma de escrituras públicas a favor de la suscrita con la finalidad de concluir legalmente la compraventa del inmueble materia de esta litis, por parte de ambos codemandados físicos. Fundándose entre otros los siguientes hechos: que en fecha 21 de marzo de 2003, formalizo contrato de compra venta con PATRICIA FLORENCIA HERNANDEZ LEE DE TORRES, respecto del inmueble ubicado en el número 17, de la calle Petrel (ubicado en el lote 31, de la manzana 42), en el Fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyo precio fue la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que se pagaría CUATROCIENTOS MIL PESOS en el momento y los restantes DOSCIENTOS MIL PESOS se garantizaron con 50 letras de cambio, de las cuales se pagó hasta la letra 23, dicho contrato también fue firmado de manera informal por el cónyuge codemandado y copropietario del bien a usucapir LUIS AMADOR TORRES SUAREZ, siendo que se le entrego el contrato original y es por eso que hasta la fecha el referido codemandado no ha regresado dicho documento, y fue por eso que se decidió suspender el pago de los pagarés hasta el número 23, y hasta

que la codemandado accediera a entregar el contrato de compra venta referido, siendo que la actora se ausento durante mucho tiempo, dejándola en posesión del inmueble a usucapir en concepto de propietaria de buena fe, de forma continua, pública e ininterrumpidamente, motivo por el cual ha operado en su favor la usucapión del inmueble descrito y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20 metros al lote 32; al sur: en 20 lote 30; al oriente: en 9 metros con lote 17; y al poniente: en 9 metros con calle del Petel. El Juez por auto de fecha 29 de marzo del dos mil diez, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del 4 de agosto del año dos mil once, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los once días del mes de agosto del año dos mil once.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a once de agosto de dos mil once, Lic. Verónica Rodríguez Trejo, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

838-A1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 539/2010-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SILVIA LORENA LEON FERNANDEZ, en contra de MARIA VELIA SANCHEZ JUAREZ y TIRSO AGUIÑAGA BAPTISTA, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, dictó auto inicial de fecha diecinueve de agosto del dos mil diez, en la cual admitió la demanda, en la que el promovente acude en la vía Ordinaria Civil, con la finalidad que una vez desahogado conforme a derecho el presente proceso, se dicte la resolución correspondiente en la que decreta: A) El reconocimiento de la prescripción positiva o usucapión que ha operado a su favor respecto del terreno ubicado en la calle Plaza de Castilla, lote 35, en la Tercera Sección de Lomas Verdes, en Naucalpan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: en 8.00 m (ocho metros), con la calle Plaza de Castilla; al suroeste: en 8.00 m (ocho metros) con cerrada Paseo de Francia y área de donación; al noroeste: 18.00 m (dieciocho metros) con lote 34; al sureste: 18.00 m (dieciocho metros) con lote 36, con una superficie de 144 m2, (ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados). B) La inscripción de la resolución y del auto que la declare ejecutoria, ante el Instituto de la Función Registral de Naucalpan, Estado de México. C) La cancelación de la inscripción de propiedad a favor de la demandada MARIA VELIA SANCHEZ JUAREZ, bajo la partida 11, volumen 609, libro 1º, sección 1ª, de fecha 11 de junio de 1984 y se inscriba a su favor el lote que ha quedado descrito y deslindado. Con fecha once de julio del dos mil once y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordeno el emplazamiento de MARIA VELIA SANCHEZ JUAREZ y TIRSO AGUIÑAGA BAPTISTA por medio de edictos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial donde se haga la citación, haciéndole saber a los demandados que deberán de presentarse dentro del término

de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia El Conde, en este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Además fíjese una copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide el presente a los treinta días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 11 de julio del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.  
838-A1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

MARIA DE LOS ANGELES LAGOS MARTINEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil Usucapión, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 890/2010, demanda de FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A. y PASCUAL CRUZ DAMIAN, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del lote de terreno número 26, manzana 111, Colonia Reforma, (actualmente calle Poniente 16, número 327, Colonia Reforma), Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 120.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 27, al sur: 15.00 metros con lote 25, al oriente: 8.00 metros con lote 5, al poniente: 8.00 metros con calle Poniente 16, fundándose en los siguientes hechos: Como lo acredita con el certificado de inscripción, expedido por el Instituto de la Función Registral, del Estado de México, el inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 383, volumen 4, sección primera, libro primero, de fecha 8 de noviembre de 1965, a favor de Fraccionamientos y Construcciones Reforma, S.A., que dicho inmueble lo adquirió el codemandado señor PASCUAL CRUZ DAMIAN, mediante un contrato preliminar de compraventa, que celebró con FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A., que pagó la cantidad de \$15,600.00 que en fecha dos de febrero del 2000, celebró contrato de compraventa con el señor PASCUAL CRUZ DAMIAN, en fecha que le pagó la cantidad de \$300,000.00 en una sola exhibición, entregando la posesión del mismo que desde la misma fecha ha habitado dicho inmueble con los miembros de su familia, ejerciendo actos de dominio, realizando las reparaciones necesarias por el uso normal del inmueble, que el da mantenimiento, asimismo paga los impuestos del inmueble como predial, agua, que todos los vecinos de la Colonia la conocen como dueña de dicho inmueble, que su posesión la ostenta de buena fe, de manera pacífica, pública, continua e ininterrumpidamente por más de 10 años, por que considera que reúne todos y cada uno de los requisitos para usucapir y promueve la presente demanda. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de

mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el catorce de julio del año dos mil once.-Validación: Auto de fecha veintidós de junio del 2011.-Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

505-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO**

SEÑORES JESUS AGUILAR y GERMAN HERNANDEZ UBALDO:

Por medio del presente se les hace saber que el señor FELIX HERNANDEZ PASTEN, les demanda bajo el expediente número 441/2011, de este Juzgado la Usucapión respecto de una fracción del inmueble denominado "Huixotitla", ubicado actualmente en calle 16 de Septiembre en San Felipe Teotitlán, Municipio de Nopaltepec, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, la cancelación de la inscripción de propiedad respecto de la fracción antes referida, misma que se encuentra inscrita en propiedad de la parte demandada ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, la inscripción a favor de la actora como nuevo propietario de la mencionada fracción de terreno y el pago de gastos y costas. Fundándose para ello en los siguientes hechos: que con fecha 30 de septiembre de 1947, el señor JESUS AGUILAR celebró contrato de compraventa con el señor GERMAN HERNANDEZ UBALDO, respecto de la fracción al inicio descrita, que el 03 de enero de 1986, su señora madre MARIA FELIX PASTEN PEREZ, en su representación celebró contrato de compraventa con el señor GERMAN HERNANDEZ UBALDO, respecto de la misma fracción mencionada y desde esa fecha antes indicada ha venido detentando la posesión de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, por más de diez años a la fecha. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil once, ordenó emplazar a la parte demandada JESUS AGUILAR y GERMAN HERNANDEZ UBALDO por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se expende diariamente en este Municipio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, para que ustedes señores JESUS AGUILAR y GERMAN HERNANDEZ UBALDO, se presenten dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparecen, por sí, por apoderados o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en base al artículo 1.170 del Código en cita. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.-Se expide en Otumba, México, a los 10 diez días del mes de agosto del año 2011 dos mil once.-Fecha de acuerdo: 04 de agosto de 2011.-Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

3310.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
EDICTO**

ATENCION: SILVIA VALDEZ RAMIREZ.

Se hace de su conocimiento que: QUIRINO GOMEZ VIGUERAS, bajo el número de expediente 263/2010, promueve Juicio de Controversia Familiar (Cancelación de Pensión Alimenticia), el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Cancelación de pensión alimenticia. HECHOS:

1.- En sentencia de veintiséis de abril de dos mil dos, dictada en el sumario 615/2001, radicado en el Juzgado Décimo Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Huixquilucan, México, se condenó a QUIRINO GOMEZ VIGUERAS a proporcionar a su contraria una pensión alimenticia de 25% de sus percepciones, tanto ordinarias como extraordinarias. 2.- Que las circunstancias bajo las cuales se decretó la pensión alimenticia han cambiado, ya que el vínculo matrimonial bajo el cual se concedió la pensión alimenticia, ha sido disuelto. 3.- Que durante la secuela procesal su contraria compareció a darle continuidad al juicio por conducto de su apoderado Lic. Ricardo Felipe Fonseca Ramírez, exhibiendo diversos poderes notariales, siendo uno de ellos en de 27 de febrero de 2008, suscrito ante el Cónsul de México, en California, Estados Unidos de América, su contraparte al referirse en los generales en la certificación número dos afirmó ser "Supervisora", lo cual implica una relación laboral, exhibiéndolo en su escrito de ocho de abril de dos mil ocho, en el cual el apoderado de su contraria manifestó que SILVIA VALDEZ RAMIREZ, esta casada bajo el régimen de sociedad conyugal. 4.- En escrito presentado el dieciséis de marzo de dos mil seis, el apoderado Lic. Ricardo Felipe Fonseca Ramírez, manifestó en el párrafo SEGUNDO". . . actualmente mi representada radica fuera del territorio nacional, motivo por el cual le resulta imposible, comparecer a la ratificación de la renuncia formulada a la pensión alimenticia de la que es beneficiaria. . ." y en el párrafo TERCERO afirma ". . . no obstante lo anterior como lo manifesté en promoción que antecede, la renuncia a dicha pensión, obedece a que mi representada se encuentra sujeta a una relación de trabajo remunerada y que los pagos que se generaban a su favor por concepto de alimentos (como retención hecha a su ex cónyuge) se perderán ya que esta no se presentará a cobrarlos ni persona que la represente. . ." e inclusive en el pedimento primero del mismo escrito: ". . . manifestando la renuncia a la pensión alimenticia a cargo del demandado y a favor de mi representada. . ." El escrito a que hace referencia el citado apoderado como ". . . en promoción que antecede. . ." fue presentado en fecha 9 de marzo del año 2006 en la dos últimas líneas del párrafo segundo manifestó: ". . . comparezco a renunciar en su nombre a la pensión decretada, en consideración de que ya no necesita de dicha pensión..." 5.- En escrito de 20 de noviembre de 2007 el apoderado manifestó respecto a SILVIA VALDEZ RAMIREZ "...he de señalar que la misma celebro nuevo matrimonio 18 de los corrientes..." por lo cual y al estar nuevamente casada la actora ha dejado de necesitar los alimentos.

En auto de fecha ocho de agosto del dos mil once, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanitla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la parte demandada SILVIA VALDEZ RAMIREZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieren y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes incluyendo las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de éste Estado, en un periódico de mayor circulación en el Estado de México y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este Juzgado a los quince días del mes de agosto de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

3312.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

C. SONIA LIZBETH MARTINEZ FLORES y MIGUEL ANGEL YEPEZ MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que la Licenciada LILIA GEORGINA GONZALEZ SERNA, PROCURADORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, y bajo el expediente 1103/2010, promueve en su contra Procedimiento sobre Controversia del Derecho Familiar (pérdida de la patria potestad), fundándose para ello en las siguientes prestaciones: la pérdida de la patria potestad de SONIA LIZBETH MARTINEZ FLORES, sobre sus menores hijos ABIGAIL y JONATHAN MARTINEZ FLORES, la pérdida de la patria potestad que ejercen los demandados SONIA LIZBETH MARTINEZ FLORES y MIGUEL ANGEL YEPEZ MARTINEZ, la declaración judicial mediante la cual se decreta de plano el estado de minoridad de dichos menores, la declaración judicial que determine la tutela legítima a favor del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, de los mencionados menores y el pago de gastos y costas que genere el presente procedimiento, fundándose para ello en los siguientes hechos, que en fecha catorce de marzo del año dos mil cuatro, veintidós de mayo del año dos mil ocho, la actora procreó a los menores ABIGAIL y JONATHAN de apellidos MARTINEZ FLORES a quienes registro como madre soltera, en fecha diez de mayo del año dos mil siete la demandada procreó a una menor de nombre NAOMI YEPEZ MARTINEZ, con el señor MIGUEL ANGEL YEPEZ MARTINEZ en fechas doce de junio del año dos mil nueve se inició y registró la Averiguación EM/AMPEVFS/III/495/2009, con número económico 1112/2008, en razón de que los menores ABIGAIL y JONATHAN de apellidos MARTINEZ FLORES y NAOMI YEPEZ MARTINEZ, se encontraban abandonados en su domicilio y en fecha doce de junio del año dos mil nueve, el Agente del Ministerio Público adscrito al H. Tercer Turno de la Agencia Especializada en Violencia Familiar y Sexual en Ecatepec, México, recibe la Procuradora del DIF Ecatepec, remite un oficio en el que indica que dichos menores ingrese a casa hogar de este Municipio quedando bajo su cuidado y protección de manera provisional en el interior de sus oficinas. El Juez por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil diez, admitió la demanda y por auto de fecha uno de julio del año dos mil once, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial, queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los ocho días del mes de agosto del año dos mil once.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 01 de junio del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Reyes García.-Rúbrica.

530-B1.-29 agosto, 7 y 20 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

VICTOR HUGO MARTINEZ HERRERA.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora ALBA SUSANA ARGUELLES AMADOR, bajo el expediente 419/10-1, promueve en su contra el Juicio de Ordinario Civil, divorcio necesario, demandándole en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial habido entre la suscrita y el demandado fundándose para ello en la causal prevista en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México; B) La disolución de la sociedad conyugal, existente con motivo del matrimonio que pretendo disolver; en base a los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al asunto, por lo que se procede hacer de su conocimiento la relación sucinta de los hechos de la demanda en los siguientes términos:

1.- En fecha veintinueve de marzo del año dos mil ocho, la promovente contrajo matrimonio con el demandado VICTOR HUGO MARTINEZ HERRERA, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Durante el matrimonio que celebró con el demandado no procrearon hijo alguno, mucho menos antes de la celebración del mismo.

3.- El último domicilio conyugal que establecieron entre el demandado y la promovente fue el ubicado en la calle Jardín de la Amistad, Condominio Parque Bambú, manzana 16, lote 11, Casa 65, Amistad. Condominio Parque Bambú, manzana 16, lote 11, casa 65, Fraccionamiento Hacienda del Jardín Segunda Sección, en el Municipio de Tultepec, Estado de México.

4.- Durante el matrimonio que celebró con el demandado no se adquirieron bienes de fortuna.

5.- A partir de que contrajo matrimonio con el demandado, hicieron vida en común, más sin embargo en fecha treinta de junio del año dos mil nueve, se separó del domicilio conyugal que establecieron, sin causa justificada alguna, desconociendo la promovente su actual paradero, motivo por el cual se acude ante este juzgado a demandar el divorcio necesario.

A mérito de lo anterior; el Juez por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil diez, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del cuatro de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial; en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Se expide el presente a los diez días del mes de noviembre del dos mil diez.-Primer Secretario Judicial, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

888-A1.-29 agosto, 7 y 20 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

CONSORCIO DE PROMOTORES, S.A. e INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, se le hace de su conocimiento que MA. GABRIELA ARRIAGA PEREZ, promovió Juicio Ordinario Civil, mismo que le recayera el número de expediente 804/2010, reclamándoles las siguientes prestaciones; A) La declaración judicial que en sentencia definitiva opere a favor de la suscrita, la usucapión respecto de la posesión que tiene y disfruta sobre el bien inmueble motivo del presente juicio que es la casa marcada con el número noventa y uno de la calle Génova y terreno sobre el cual está constituida que es el lote treinta y cuatro, de la Manzana Cuatro, del Fraccionamiento Izcalli Pirámide en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. B) Como consecuencia de lo anterior, se inscriba a favor de la externante en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, la sentencia que se dicte en este juicio, a fin de que la misma le sirva de título de propiedad, y se purguen todos y cada uno de los vicios de su causa generadora de la posesión. C) El pago de gastos y costas judiciales que, en su caso, genere el presente juicio hasta su total solución.

Por lo cual publíquense edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, treinta de junio de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

888-A1.-29 agosto, 7 y 20 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTIA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 113/2011-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SAN GERMAN FLORES CARLOS MANUEL, también conocido como SAN GERMAN FLORES CARLOS, en contra de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES, S.A. DE C.V. y RAMIREZ ROMERO JOSE, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México, en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por

contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

La actora reclama en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado en favor de mi poderdante la prescripción adquisitiva o usucapión, sobre el terreno y casa sobre él construida marcada como lote 15, manzana 1, de la calle Paseo de Campos Elíseos, Fraccionamiento Residencial Santa Cruz, Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente Campos Elíseos número 102, Fraccionamiento Residencial Santa Cruz, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 155.00 metros cuadrados y se identifica, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 15.50 metros con lote 14, al sureste: en 10.00 metros con Paseo Campos Elíseos, al suroeste: en 15.50 metros con lote 16, al noroeste: en 10.00 metros con Fraccionamiento Lomas Verdes Alteña III.

b).- La cancelación de la inscripción realizada en la Oficina Registral de Tlalnepantla, Estado de México, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida número 700, del volumen 199, libro primero, sección primera, de fecha 19 de junio de 1973, asentada a nombre de Constructora e Inmobiliaria Hermes, S.A. de C.V., y la inscripción a favor de mi poderdante como nuevo propietario del inmueble descrito con los datos registrales referidos.

c).- La inscripción en la Oficina Registral de Tlalnepantla del Instituto de la Función Registral del Estado de México, de la sentencia que se dicte en el presente juicio, que declare la usucapión solicitada y proclame a mi representado como propietario del inmueble descrito en la prestación a), para que le sirva de título de propiedad.

d).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

**Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los doce días del mes de agosto del dos mil once.-Validación.-** Fecha de acuerdo que ordena la publicación cinco de agosto del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

888-A1.-29 agosto, 7 y 20 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EDUARDO ABEL JALIL FESH y DULCE MARIA GUADALUPE GONZALEZ SOSA.

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, se radicó el expediente número 496/00 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO en contra de EDUARDO ABEL JALIL FEHS y MARIA GUADALUPE GONZALEZ SOSA, de quien demanda las siguientes prestaciones:

1. El pago por concepto de suerte principal de la cantidad de \$389,361.22 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.), al día doce de septiembre de dos mil, fecha del estado de cuenta certificado.
2. El pago por concepto de abono a capital no pagado de la cantidad de \$27,190.96 (VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 96/100 M.N.) y que se han generado al día doce de septiembre de dos mil.
3. El pago por concepto de erogaciones no pagadas de la cantidad de \$ 357,136.30 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.) y que se han generado al día doce de septiembre de dos mil.
4. El pago por concepto de intereses moratorios de la cantidad de \$1,024,223.73 (UN MILLON VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 73/100 M.N.
5. El pago por conceptos de gastos de seguro de la cantidad de \$25,392.86 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.) y los que se sigan generando.
6. El pago de gastos y costas.

Toluca, México, once de abril de dos mil once.

Por presentado con el escrito de cuenta al Licenciado Luis Fernando Albarrán Corona, en su carácter de Apoderado de Recuperación de Comercio Interior, S. de R.L. de C.V., personalidad que acredita en términos del testimonio de la escritura pública número 99,497 pasada ante la fe del Notario Público número 74 del Distrito Federal, y atendiendo al estado procesal que guardan los autos, se tiene por apersonada a dicha institución como cesionaria de los derechos de crédito y litigiosos del presente juicio que realiza a su favor Banco Nacional de México, S.A., en su carácter de cedente, circunstancia que se acredita en términos del contrato de cesión onerosa de crédito y sus respectivos derechos litigiosos el cual se contiene en el instrumento notarial número 56,309 ante la fe del Notario Público número 74 del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes. Devuélvanse al promovente los instrumentos notariales originales previo cotejo debiendo agregar en autos constancia que por su recibo otorgue. Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063 y 1076 del Código de Comercio, en cuanto al emplazamiento de la parte demandada que solicita, estése a lo ordenado en acuerdos del primero y cuatro de abril del año dos mil dos, en el entendido que el presente proveído deberá formar parte de los acuerdos antes mencionados.

NOTIFIQUESE.

JUEZ, SECRETARIO.- DOS FIRMAS  
ILEGIBLES.-

Dado que se desconoce el domicilio de EDUARDO ABEL JALIL FEHS y MARIA GUADALUPE GONZALEZ SOSA, por auto de fecha uno de abril de dos mil dos se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Entidad siendo este "El Sol de Toluca" y el Sol de México; haciéndole saber que

debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la misma en sentido negativa, asimismo prevéngase para que señale domicilio en esta Ciudad para que se hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se harán mediante lista y Boletín Judicial. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, previa razón que realice al efecto el Notificador del Juzgado.-Toluca, México, cuatro de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3490.-29 agosto, 7 y 20 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

LUIS ERNESTO PALENCIA SANCHEZ.  
Y LOMA DE VALLE ESCONDIDO S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 250/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por CESAR PRIOR REYES, en contra de LUIS ERNESTO PALENCIA SANCHEZ y LOMA DE VALLE ESCONDIDO S.A. DE C.V., demandando las siguientes prestaciones: A) Del Sr. LUIS ERNESTO PALENCIA SANCHEZ y LOMA DE VALLE ESCONDIDO S.A. DE C.V., les demando en mi favor la usucapión, toda vez que me he convertido en legítimo propietario del predio ubicado en Circuito Valle Escondido, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 50.92 metros con camino municipalizado, al sur: en 52.58 metros con Circuito Valle Escondido, al noroeste: en 30.54 metros con lotes 27 y 25, al oeste: en 07.72 metros con Cruceiro Circuitos. Teniendo una superficie total de: 981.48 m2. (novecientos ochenta y uno punto cuarenta y ocho metros cuadrados), B) Como consecuencia de la declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor respecto del predio antes señalado. C) La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, de la sentencia definitiva que sirva dictar su Señoría, en término de lo establecido en la ley sustantiva vigente en la entidad, en calidad de legítimo dueño, ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda aparece el predio base de la presente acción inscrito a nombre de la persona moral LOMA DE VALLE ESCONDIDO S.A. DE C.V., misma que deberá efectuarse en la partida número 274 del volumen 912, libro primero, sección primera y de fecha 06 de junio de 1989. D) Debido a que he poseído el lote de terreno desde hace más de 15 años, con las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, esto es en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño, es por lo que promuevo juicio de usucapión en contra de la persona moral antes mencionada. Mediante proveído de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, se ordena emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO, y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse a través de su apoderado legal a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal en cita. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinticuatro de agosto de dos mil once.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veinticuatro de agosto del año dos mil once; Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Segunda Secretario.-Rúbrica.

888-A1.-29 agosto, 7 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

C. SANTA SOFIA FLORES MADRID.

Se hace de su conocimiento que la Licenciada LILIA GEORGINA GONZALEZ SERNA, PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, bajo el expediente 241/2010, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil (pérdida de la patria potestad), fundándose para ello en las siguientes prestaciones: La pérdida de la patria potestad que ejerce la señora SANTA SOFIA FLORES MADRID, sobre los menores URIEL y NAYELI de apellidos FLORES MADRID, y demás que se detallan en el escrito de demanda, fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintinueve de febrero del año dos mil siete y veintitrés de abril del año dos mil ocho, SANTA SOFIA FLORES MADRID, procreó a dos menores quienes actualmente cuentan con la edad de uno y tres años de edad, que en fecha nueve de julio del año dos mil nueve, se dio inicio a la Averiguación Previa EM/AMPEVFS/III/586/2009, por el Coordinador de la Clínica Especializada para la Atención del Maltrato Infantil y Familiar C.E.P.A.M.Y.F., por el delito de abandono de incapaz y maltrato familiar cometido en agravio de la menor lactante de identidad desconocida y/o NAYELI "N" "N", y en contra de SANTA SOFIA FLORES MADRID, y/o, quien resulte responsable, en fecha veintidós de enero del año dos mil diez, ADRIANA MENDOZA MADRID, denunció ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Agencia Especializada en Violencia Familiar y Sexual de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la Averiguación Previa EM/AMPEVFS/II/55/10 y declara ser hermana de ser media hermana de SANTA SOFIA FLORES MADRID, y que la misma tiene cuatro hijos de nombres MIGUEL ANGEL, AMELI, NAYELI y URIEL de apellidos FLORES MADRID, que MIGUEL ANGEL vive en Veracruz con su papá, que ella tiene bajo su cuidado a AMELI y a URIEL y que NAYELI, se encuentra albergada en Casa Hogar Ecatepense, mediante oficio 213400003-126-2010, se indica a la Procuradora del DIF Ecatepec, a fin de que ingrese al menor URIEL FLORES MADRID, a la Casa Hogar de Ecatepec y quede bajo su cuidado y protección de manera provisional por lo que los menores NAYELI y URIEL de apellidos FLORES MADRID, se encuentran albergados en Casa Hogar Ecatepense. El Juez por auto de fecha doce de marzo del año dos mil diez, le dio entrada a la demanda y por auto de fecha trece de octubre del año dos mil diez, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Reyes García.-Rúbrica.

531-B1.-29 agosto, 7 y 20 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. RODOLFO FELIPE RUIZ ROJAS, se le hace saber:

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente número 198/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre RECTIFICACION DE ACTA, promovido por VICTOR ESTEBAN RUIZ CHAPARRO en contra de EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE TEMASCALCINGO, MEXICO Y OTROS.

**RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA**

**PRESTACIONES**

UNICA.- La RECTIFICACION DE TRES ACTAS por existir en todas ellas error en el nombre correcto del actor, la primera de ellas que es la de matrimonio civil celebrado ante el Oficial del Registro Civil del Municipio de Temascalcingo, México, el día ocho de agosto de 1959, se señaló que su nombre era el de DOMINGO RUIZ, siendo el correcto el de VICTOR ESTEBAN RUIZ CHAPARRO.

**HECHOS**

1).- Que en fecha 3 de agosto de 1931, VICTOR ESTEBAN RUIZ CHAPARRO, nació en Temascalcingo, Estado de México. 2).- Que el actor en sus actos públicos y privados ha estado utilizando diversos nombres tales como VICTOR ESTEBAN RUIZ CHAPARRO, DOMINGO RUIZ y DOMINGO RUIZ CHAPARRO, siendo que su nombre correcto y completo es el de VICTOR ESTEBAN RUIZ CHAPARRO, y por ello al celebrar su matrimonio civil con su actual esposa OLIMPA ROJAS cuando contrajo dicho matrimonio utilizó el nombre de DOMINGO RUIZ, el 8 de agosto de 1959, posteriormente al registrar a dos de sus menores hijos de nombres RODOLFO FELIPE y JESUS RAFAEL ambos de apellidos RUIZ ROJAS, se asentó como en las dos actas como su nombre el de DOMINGO RUIZ CHAPARRO y DOMINGO RUIZ, siendo su nombre correcto el de VICTOR ESTEBAN RUIZ CHAPARRO. 3).- Así mismo en fecha 10 de abril del año 2007, el actor compareció ante el LIC. JOSE MARIA HERRERA OLMOS, Notario Público número 164 del Estado de México y llevó a cabo una declaración testimonial en la que señaló que en diversos actos civiles, sociales y administrativos, utilizó indistintamente los nombres de DOMINGO RUIZ, DOMINGO RUIZ CHAPARRO y VICTOR ESTEBAN RUIZ CHAPARRO siendo su nombre correcto el de VICTOR ESTEBAN RUIZ CHAPARRO.

Dado que se desconoce el domicilio de RODOLFO FELIPE RUIZ ROJAS por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil once, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos, que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se harán por lista que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado, en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta.-Doy fe.

Dado en El Oro, Estado de México, a once de julio de dos mil once.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

3485.-29 agosto, 7 y 20 septiembre.

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 834/10, relativo a la controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovida por LILIAN BELTRAN PAZ, el Juez del Conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de cinco de agosto del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a VICENTE CRUZ HERNANDEZ, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en base a la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado; en virtud de que la suscrita y el demandado vivimos separados desde el día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y dos, habiendo transcurrido más de dos años sin que tengamos vida en común, B).- La guarda y custodia del menor ISRAEL ALEJANDRO CRUZ BELTRAN, a favor de la suscrita. C).- El pago de gastos que el presente juicio origine, HECHOS, 1.- En fecha veintisiete de julio del año mil novecientos noventa y dos, contraí matrimonio civil con el demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el oficial 03 de Toluca, tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio que adjunto a este curso de demanda (anexo uno). 2.- Como puede verse en el acta de matrimonio referida antes de casarnos habíamos procreado a nuestra hija DANIELA LILIANA CRUZ BELTRAN, como puede verse en las anotaciones que tiene el acta mencionada, la cual fue registrada en la misma fecha en que nos casamos, al contraer matrimonio la niña tenía dos meses de nacida, menor que nació, en fecha veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y dos, como se demuestra con la copia certificada de su acta de nacimiento (anexo dos), 3.- En fecha cuatro de julio del año mil novecientos noventa y tres, nació nuestro hijo de nombre ISRAEL ALEJANDRO CRUZ BELTRAN, tal y como se demuestra con su acta de nacimiento que anexo a la presente con el número tres, 4.- Como se ha demostrado con las actas mencionadas al momento de casarnos se registró a nuestra hija DANIELA LILIANA CRUZ BELTRAN, la cual contaba en ese momento con dos meses de nacida, es decir que nuestra relación inició aproximadamente dos años atrás, a partir de la fecha del matrimonio el domicilio conyugal se estableció en Adolfo López Mateos s/n, casa 34 A Rinconada La Mora, Toluca, México, Domicilio del cual en fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y dos el demandado se fue sin mediar motivo alguno simplemente salió y no regresó, aclaro que en esa fecha tenía aproximadamente tres meses de embarazo, naciendo posteriormente mi hijo, al tener más de dos años de separados y no existir la ayuda mutua, la convivencia y no cumplirse los fines del matrimonio, es por ello que recurro a esta vía solicitando el divorcio necesario por los motivos expresados. 5.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que no se adquirieron bienes en la sociedad conyugal. Se dejan a disposición de VICENTE CRUZ HERNANDEZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de agosto del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

3489.-29 agosto, 7 y 20 septiembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MARIO ANTONIO GARCIA MARTINEZ, en contra de ERNESTO CANSECO RODRIGUEZ y MARIA SANTOS AUDOSIA LEAL GARCIA DE CANSECO, expediente número 800/2001, Secretaría "B", el C. Juez Quincuagésimo Civil, dictó un auto que manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía, consistente en la calle de Berlín número 18, lote 6, manzana 36, Fraccionamiento Vista Bella, también conocida como Jardines de Bellavista, Sección "A", C. P. 54054, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México y para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del veintidós de septiembre del año dos mil once, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de 1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. México, D.F., a 15 de agosto de 2011.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

879-A1.-26 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA**  
**E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 261/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PRIMITIVO VARGAS CRUZ en contra de FERNANDO VEGA SANCHEZ, en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en el Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha cuatro de julio del año dos mil once ordenó emplazar a FERNANDO VEGA SANCHEZ por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fijando en la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, apercibiéndoles a la parte demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México: Relación sucinta de demanda. Prestaciones.-

A) La usucapión sobre el bien inmueble, ubicado en el lote de terreno número nueve, de la manzana cuarenta y siete letra "A", de la Colonia Adolfo López Mateos, actualmente cerrada de Nayarit número nueve, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, fracción de terreno que mide y linda: al noreste: 11.00 metros con lote diez, al suroeste: 10.00 metros con Cerrada de Nayarit, al noroeste: 11.50 metros con vendedor y al sureste: 10.00 metros con lote tres, con una superficie aproximada de 110.00 metros cuadrados y como consecuencia de ello la declaración judicial de que el suscrito soy el legítimo propietario de dicho bien inmueble, por las razones y condiciones que más adelante se detallarán.

B) El pago de gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de julio del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

3488.-29 agosto, 7 y 20 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 418/2007.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JAVIER CASTAÑON RODRIGUEZ y ARACELI VARGAS BIBIANO, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, por auto dictado en audiencia de fecha seis de julio del año dos mil once, ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda, el bien inmueble consistente en la casa número 41, de la calle 5 de Mayo, construida sobre el lote 12, de la manzana 402, en la Colonia Ampliación Altamira, Municipio de Naucalpan, Estado de México, con medidas, linderos y colindancias descritas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 644,800.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al valor de avalúo menos la rebaja del veinte por ciento de la tasación, señalándose las diez horas del día veintidós de septiembre de dos mil once, para que tenga verificativo la subasta pública en el local de este Juzgado.

México, D.F., a 14 de julio de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

879-A1.-26 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de RAMON MARTIN SANTOS PACHECO, expediente número 431/2005, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó un autos de fecha doce y dieciséis de agosto de dos mil once, que en su parte conducente dicen: "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre del año en curso respecto del bien inmueble consistente en: casa habitación (vivienda popular) sujeta al régimen de propiedad en condominio marcado con el número oficial ochenta y siete "B" de la calle Hacienda Las Violetas, lote trece, manzana sesenta y dos, (romano) Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo realizado en autos, con una superficie de 60.40 m2...".

Debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios y por los conductos debidos gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 16 de agosto de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

3457.-26 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**EXPEDIENTE 34/2004.  
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de TOMAS MENDEZ GALICIA y BLANCA DIAZ TORRES DE MENDEZ, expediente número 34/2004, la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, por autos de fechas veintinueve de marzo, once de abril, dieciséis de mayo, diligencia de remate en primera almoneda de fecha seis de julio y proveído de fecha cuatro de agosto todos de dos mil once, ordenó sacar a remate en subasta pública en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento de valor realizado por el perito tercero en discordia del inmueble embargado en diligencia de fecha veinticuatro de marzo de dos mil cuatro, ubicado en Bosque de Arces número 16-A, lote 13, manzana 54, Sección Segunda, Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, quedando como precio para postura legal la cantidad de 197,600 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad antes señalada y para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de septiembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble materia de esta subasta, asimismo gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar la publicación de edictos convocando a postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, más dos días en razón de la distancia, edictos que deberán de publicarse en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. EVANGELINA DIAZ ABASCAL, ante su C. Secretario de Acuerdos quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-Notifíquese.

C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luciano Estrada Torres.-  
Rúbrica.

880-A1.-26, 31 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JOSE GUILLERMO VAZQUEZ OLIVA (también conocido como GUILLERMO VAZQUEZ OLIVA), expediente 1587/09; la C. Juez dictó un auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil once, que en lo conducente dice: ..... de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, proceda el personal de apoyo a elaborar los edictos, a efecto de emplazar ,al CIUDADANO JOSE GUILLERMO VAZQUEZ OLIVA (también conocido como GUILLERMO VAZQUEZ OLIVA), insertando parte esencial del auto admisorio que dice. ....México, Distrito Federal, a veintinueve de octubre de dos mil nueve. .... se tiene por presentada a BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, por conducto de su apoderada, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial número 45,134 de fecha diecisiete de enero del año dos mil uno, pasada ante la fe del Notario número 136 del Distrito Federal. ....

demandando en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA de: JOSE GUILLERMO VAZQUEZ OLIVA también conocido como GUILLERMO VAZQUEZ OLIVA, las prestaciones que reclama, y con fundamento en los artículos 468, 470, 471 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía propuesta, por lo cual córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de nueve días, conteste la demanda, debiéndose apercibir por conducto del Secretario Actuario adscrito al Juzgado, que en caso contrario se presumirán confesados los hechos de la demanda, con fundamento en el artículo' 271 párrafo cuarto del Código Adjetivo precitado, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán por Boletín Judicial. .... Se tienen por ofrecidas las pruebas que indica, reservándose la suscrita proveer lo conducente en el momento procesal oportuno. Se ordena la inscripción de la demanda en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del lugar de ubicación de bien inmueble hipotecado, para lo cual certifíquese y cotéjese las copias simples exhibidas, previo el pago de los derechos que realice la parte actora. .... en cumplimiento al Acuerdo Plenario V-15/2008 del H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, notificado mediante la circular 45/2008, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción I, inciso g), 38 y 39, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se requiere a la actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a los demandados en el mismo término a partir de la fecha del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. ....en cumplimiento al Acuerdo Plenario cinco de diciembre 76/2008, del H. Consejo de Judicatura del Distrito Federal, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio, cuenten con otra opción para resolver conflicto, ha implementado como una forma alternativa de solución de controversias, la mediación, creando al efecto el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicado en Río Lerma número 62, 2º Piso, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, D.F., Código Postal 06500, con los teléfonos 52-07-25-84 y 52-08-33-49, donde se les atenderá en forma gratuita. ... Se hace del conocimiento de las partes el artículo veintiocho del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Superior y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, que establece: ARTICULO 28.- En asuntos nuevos, el Juzgador, en el auto admisorio que se sirva dictar en el expediente, hará del conocimiento de las partes que, una vez que concluya el asunto, se procederá a la destrucción del mismo en el término que señala en el tercer párrafo del presente artículo, las partes interesadas que hayan presentado pruebas, muestras y documentos en los juicios ya concluidos y se ordene su destrucción deberán acudir al Juzgado en el que se radico el juicio a solicitar la devolución de sus documentos, dentro del término de seis meses contados a partir de la respectiva notificación ... haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado Décimo Noveno de lo Civil de Primera Instancia, dentro del término de sesenta días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición los copias de traslado de la demanda y demás documentos exhibidos en la misma, ante la Secretaría de Acuerdos "A" de este Juzgado, para que los reciba en cualquier día y hora hábiles, previa toma de razón que deje en actuaciones.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico El Sol de México. México, D.F., a 26 de mayo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Araceli Laura Cabrera Sánchez.-Rúbrica.

885-A1.-26 agosto, 1 y 7 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

RICARDO GUEVARA GALLARDO, por su propio derecho en la vía Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, dentro del expediente 383/11, por las razones y motivos que expongo. 1.- Por medio de contrato privado de compraventa del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco adquirí del señor PROCORO REYES GOMEZ un predio ubicado en calle cerrada La Huerta s/n, esquina con calle sin nombre, Col. Centro, C.P. 51400, Tejupilco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 18.00 metros y colinda con el Río que baja de San Simón, al sur: mide 18.00 metros y colinda con cerrada Veintisiete de Septiembre s/n, al oriente: mide 33.00 metros y colinda con Ma. del Carmen Orive, al poniente: mide 33.00 metros y colinda con una calle sin nombre, con una superficie aproximada de quinientos noventa y cuatro (594) metros cuadrados. Por lo que publíquese un extracto de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad o en el Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días y una vez que obren en autos dichas publicaciones, se señalará día y hora para recibir la información motivo del presente procedimiento, misma que será con citación del Ministerio Público, de la Autoridad Municipal de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales en términos de lo que dispone el artículo 3.21 del ordenamiento legal en consulta, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud. Dado en la Ciudad de Temascaltepec, Estado de México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 18 de agosto de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

543-B1.-2 y 7 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 317/2011.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber en el expediente 317/11, que se tramita en este Juzgado RAMON LOPEZ CESATI por derecho propio y en su calidad de socio activo de la sociedad denominada "CONSTRUCTORA LOPEZ OSCOY y ASOCIADOS S.A. DE C.V.", promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el poblado de San Pedro Cholula, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.00 metros y colinda con Juan Cortés, al sur: 61.00 metros y colinda con Juan Mata y Sr. Vidal, al oriente: 61.00 metros y colinda con Escuela Secundaria 12 de Octubre y Rancho Frambuesa, al poniente: 61.00 y colinda con Isaura Linares y Pedro Martínez. Terreno con una superficie aproximada de 3,721.00 metros cuadrados. Que desde que celebró contrato privado de compraventa el ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que lo ordena trece de julio del dos mil once.-Licenciado Alejandro Hernández Venegas, Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México.-Rúbrica.

3567.-2 y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 524/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por MARCO ANTONIO JARQUIN ORTEGA respecto del inmueble sin denominación, ubicado en la calle Guadalupe Victoria, sin número, Colonia Independencia, en San Lorenzo Chimalpa, en el Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con María de la Luz Durán, al sur: 30.00 metros con Miguel Ríos, al oriente: 4.00 metros con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 4.00 metros con Armando Ríos Torres, con una superficie de 120 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

543-B1.-2 y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 640/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, promovido por PEDRO PALACIOS JALPA, respecto del terreno urbano denominado "Chapitel", ubicado en calle Nacional, número 38, San Lucas Amaninalco, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con calle Nacional, al sur: 18.45 metros con ejido de Cuautzingo, al oriente: 107.48 metros con Margarita Torres actualmente Emilia Sánchez Enríquez y al poniente: 107.50 metros con José Padilla actualmente Luis Padilla Garnica, con una superficie de 1,896.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Entidad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

543-B1.-2 y 7 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1009/2009.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO BARROS ESPINOSA y ALMA ROSA SANCHEZ RODRIGUEZ DE BARROS, expediente número 1009/2009, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad,

por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil once, ordenó emplazar por edictos a los codemandados ALEJANDRO BARROS ESPINOSA y ALMA ROSA SANCHEZ RODRIGUEZ DE BARROS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, haciendo del conocimiento de los citados codemandados, que las copias simples de traslado correspondientes se encuentran a su disposición en la Secretaría "A" de este H. Juzgado y que se les concede el término de treinta días hábiles, para que se impongan de las actuaciones y contesten la demanda interpuesta en su contra.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los lugares públicos de costumbre.-México, D.F., a 3 de mayo de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

885-A1.-26 agosto, 1 y 7 septiembre.

---

### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

---

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 588/84/2011, EL C. LORENZO DE LA CRUZ GALEANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero del Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 73.00 m colinda con Pablo Pérez, al sur: 73.00 m colinda con Anita León, al oriente: 27.00 m colinda con Luis Escutia Zepeda, al poniente: 27.00 m colinda con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 1,971 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3493.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

---

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 147/26/2011, LA C. MARIA GABRIELA DELGADO MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mavoro, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 67.00 m con Familia Rojas, al sur: 85.20 m con Hortencia Rojas, al oriente: 10.20 y 37.50 m con Zenón Sánchez Becerril, y al poniente: 48.70 m con Félix Pacomio Montoya Becerril y Familia Olmos Sánchez. Con superficie aproximada 3,541.00 m2.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 22 de agosto de 2011.-C. Registrador.-Rúbrica.

3495.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 6301/154/11, C. H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLAN ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL ING. SILVIO GOMEZ LEYVA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Texcaltenco", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 91 metros con Damián Florín, actualmente colinda con calle Ernesto Canto, al sur: 86 metros con camino, actualmente colinda con el C. José Benigno Galicia Guzmán y Eugenia Florín González, al oriente: 254 metros con camino, actualmente colinda con calle México 68, al poniente: 257 metros con Florencio Reynoso, actualmente calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 22,615 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3515.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

---

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente número 18/2010, ANASTACIO CARDOSO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en La Goleta, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 210.00 m y colinda con Javier Ortiz Mendiola, limita con barranca cerca de alambre, al sur: mide 111.00 metros y colinda con Cantalicia Ortiz Hurtado y limita con barranca, al oriente: 105.00 metros con Cantalicia Ortiz Hurtado limita con cerca de alambre, al poniente: 105.00 m con Loreto Peña Pobre y limita con Mohoneras. Con una superficie aproximada de 16,852.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3560.-2, 7 y 12 septiembre.

Expediente número 23/2010, NICOLAS ARIAS GARCIA y JOSE ANGEL BENITEZ OLASCUAGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en carretera Cuervos-Arcelia, s/n, localidad de San Pedro Limón, Municipio de Tlaltlaya, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 78.00 metros y colinda con calle, al sur: mide 58.00 m y colinda con Joel López Gutiérrez sigue línea de sur a norte con 10.00 m con Baltazar Osorio siguiendo línea de oriente a poniente con 20.00 m con Baltazar Osorio, al oriente: mide 35.00 m y colinda con Osiel Hernández Vences, al poniente: mide 25.00 m y colinda con carretera. Superficie aproximada de 2,530.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
3561.-2, 7 y 12 septiembre.

Expediente número 17/2010, ELENA NUÑEZ RAMIREZ y PAULO FRAIRE CHAIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en La Parota, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 178.50 m y colinda con Erasmo Vivero Ríos, al sur: mide 440.00 m y colinda con barranca Genaro López Pascual, al oriente: mide 365.70 m y colinda con Rodolfo Navarrete Rojo, al poniente: mide 564.80 m y colinda con Angelina y Salomón Medina Reza y Félix Navarrete Salinas. Superficie aproximada de 14-31-80 has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
3562.-2, 7 y 12 septiembre.

Expediente número 24/2010, JOSE ANGEL BENITEZ OLASCUAGA y NICOLAS ARIAS GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 20.00 m con José Angel Benítez Olascoaga y Nicolás Arias García, al sur: mide 20.00 m con Joel López Gutiérrez, al oriente: mide 10.00 m con José Angel Benítez Olascoaga y Nicolás Arias García, al poniente: mide 10.00 m con carretera San Pedro Limón. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
3563.-2, 7 y 12 septiembre.

Expediente número 06/2011, MARIA ELENA SALINAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Puente Viejo, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 284.9 m y colinda con Ciriaco Martínez, al sur: mide 284.90 m y colinda con Vicente Salinas, al oriente: mide 128.46 m con Ciriaco Martínez, al poniente: 128.46 m con Aurelio Ortiz. Con una superficie aproximada de 36,598.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
3564.-2, 7 y 12 septiembre.

Expediente número 59/10/2009, ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Laguna Verde, Municipio de Sultepec, Distrito Judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 209.92 m y colinda con Victoriano Balledares, al sur: 124.40 m y colinda con Balentín Sánchez, al oriente: 336.00 m y

colinda con Balentín Sánchez y Roberto Cesario, al poniente: 238.00 m y colinda con Pablo Gómez. Superficie aproximada de 47,974.92 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
3565.-2, 7 y 12 septiembre.

Expediente número 21/2010, REYNA CASTAÑEDA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Camino Real del Molino de San Diego, sin número del poblado de Arroyo Seco, Municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.04 m colinda con Lázaro Mondragón Castañeda, al sur: en dos líneas 65.36 m y 0.99 m con Antonio Reyes Rivera y camino al Molino, al oriente: en seis líneas: 15.07 m, 3.80 m, 14.29 m, 17.22 m, 15.16 m y 20.51 m con camino al Molino, al poniente: en 80.35 m con Rogelio Castañeda Salinas. Superficie aproximada de 5,209.18 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
3566.-2, 7 y 12 septiembre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 128968/1078/2011, EL C. AGUSTIN RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 151.30 m con Virginia Ramírez Cuenca, al sur: 151.30 m con Faustino Mejía Chávez, al oriente: 46.50 m con Faustino Mejía Chávez, al poniente: 46.50 m con Alfonso Hisojo Martínez. Con una superficie aproximada de 7,0035.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.  
3579.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 123415/1046/2011, EL C. TIMOTEO ROSAS DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Plutarco González s/n, Barrio de Santa Cruz, en el poblado de San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 32.75 m con calle Plutarco González, sur: 32.75 m con Florencio Martínez Montes de Oca, oriente: 14.15 m con Jaime Valdez Ortiz, poniente: 14.75 m con Darío Martínez Mendoza. Con una superficie total de 463.31 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.  
3580.-2, 7 y 12 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 9751/117/2011, EL C. ROBERTO MENDEZ HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jazmines, manzana 8, lote 6, Colonia San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 10.10 m con Dimas Moctezuma, al sureste: 7.85, 4.20 y 2.80 m con Benjamín Méndez Hinojosa y vialidad privada, al noreste: 11.30 m con Lucio Cervantes González, al suroeste: 13.55 m con Elena Hernández. Superficie aproximada de 159.65 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3592.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 10487/127/2011, EL C. GABRIEL RAMIREZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de común repartimiento denominado lote 90, ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.50 m con Felipe Montiel actualmente María Luisa Pozas Bahena, al sur: 12.50 m con Armando Sesma Tapia y camino de por medio actualmente privada Hortaliza, al oriente: 36.50 m con Catalina Ramírez Vega, al poniente: 36.50 m con Agustín Ramírez Vega actualmente Rafael Ramírez Castro. Superficie aproximada 456.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3592.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 7863/100/2011, LA C. FLOR ELIZABETH SANCHEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Jazmines, número 39, lote 1, Colonia San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.65 m con Natalia Cervantes González y Jesús Almaguer Ocote actualmente Natalia Cervantes González y Pedro Almaguer Castañón, al sur: 8.65, 8.60, 2.50 y 4.30 m con Juan Jasso Rangel, al este: 20.05 m con acceso común a los lotes L1, L2, L3 y L4, al oeste: 8.35 m con Aurelia Teresa Méndez Hinojosa. Superficie aproximada 113.34 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3592.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 7862/99/11, LA C. VERONICA GABRIELA SANCHEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Jazmines, número 39, lote 3, Colonia San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.40, 3.97, 1.28, 7.72, 2.05 y 3.51 m con Juan Jasso Rangel, al noreste: 1.40 m con acceso común a los lotes L1, L2, L3 y L4, al sureste: 18.75 m con Aurelia Teresa Méndez Hinojosa, al suroeste: 13.30 m con Aurelia Teresa Méndez Hinojosa, al noroeste: 4.61 m con Aurelia Teresa Méndez Hinojosa. Superficie aproximada 111.55 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3592.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 9755/121/2011, LA C. MIREYA PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno ubicado en el poblado del Barrio de San Miguel, actualmente calle Alvaro Obregón s/n, Bo. San Miguel Jagueyes, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle, al sur: 25.00 m con Roque Pérez actualmente Roque Pérez Mendoza, al oriente: 20.00 m con José Refugio Pérez M., actualmente Manuela Flores Corona, al poniente: 20.00 m con Remigio. Superficie aproximada 500.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3592.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 7860/97/11, LA C. HERMELINDA ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuarta privada de la calle Amado Nervo, Barrio de Belén, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.50 m con Juan Cázares Hernández y Angélica Gutiérrez Cañas, al sur: 13.50 m con calle Cuarta privada de Amado Nervo, al oriente: 20.40 m con Jesús Vences Calderón, al poniente: 20.40 m con Román Reyes Rosales. Superficie aproximada 275.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3592.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 12169/138/11, LA C. AURELIA TERESA MENDEZ HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Jazmines, manzana 8, lote 4, Colonia San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 14.49 m con Benjamín Méndez Hinojosa, al sureste: 16.59 m con Flor Elizabeth y Verónica Gabriela Sánchez Jasso, Juan Jasso Rangel, al noreste: 7.34 m con Jesús Almaguer Ocote y Filiberto Almaguer González actualmente Filiberto Almaguer González, al suroeste: 7.53 m con vialidad privada. Superficie aproximada 112.98 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3592.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 9754/120/11, LA C. ROSA MARIA CORTEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel de los Jagueyes,

Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 m con Antonio Antolín Pérez Mendoza, al sur: 14.00 m con Avenida Hidalgo, al oriente: 30.00 m con Antonio Antolín Pérez Mendoza, al poniente: 30.00 m con calle pública. Superficie aproximada 420.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3592.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 10488/128/2011, EL C. JORGE AUGUSTO CERON MARAVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Temascalcingo No. 16, Barrio La Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Evelio Bernardo Leyva, al sur: 15.00 m con Manuel Soto González actualmente Arturo Ortega Vera, al oriente: 6.70 m con Alfonso Flores actualmente Elvia Flores Casas, al poniente: 6.70 m con calle Temascalcingo. Superficie aproximada 100.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3592.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 12171/140/11, LA C. MARIA DEL CARMEN MUÑOZ SALINAS TAMBIEN CONOCIDA COMO MA DEL CARMEN MUÑOZ SALINAS, MA. DEL CARMEN MUÑOZ SALINAS, MA. DEL CARMEN MUÑOS SALINAS y MARIA CARMEN MUÑOZ SALINAS, así como MA CARMEN MU@OZ/SALINAS y MA. DEL CARMEN MU=OZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de común repartimiento denominado "El Sauce", de calidad Tepetatoso, ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con Raúl y María del Consuelo Zavala actualmente Erika Guzmán Chávez, al sur: 20.00 m con calle pública, al oriente: 40.30 m con calle pública, 12.40 m con Raúl Molinero actualmente Virginia Huerta Rojas, al poniente: 49.30 m con Eugenio Almaraz Vega actualmente Eugenio Almaraz Vega. Superficie aproximada 925.43 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de julio de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3592.-2, 7 y 12 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**EDICTOS**

Exp. 503/45/2011, LA C. REYNA SEGURA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Mina s/n, Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 5.00 metros y la segunda de 9.55 metros ambas colindan con Juan Segura Ramírez; al sur: 12.15 metros colinda con cerrada de Mina; al oriente: 27.50 metros colinda con Fabiana Sebastiana Segura Campos; al poniente: 28.75 metros colinda con Antonio Segura y Albertha Hidalgo. Superficie aproximada de 353.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 492/44/2011, LA C. YOLANDA VARGAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril sin número, en el Barrio de San Lucas, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 7.00 metros colinda con Margarita Hidalgo Vargas; al sur: 7.00 metros colinda con calle 2 de Abril; al oriente: 20.72 metros colinda con Margarita Hidalgo Vargas; al poniente: 20.72 metros colinda con Gregorio Calzada Fuentes. Superficie de 7 metros de frente por 20.72 metros de largo aproximada de 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 522/50/2011, EL C. PEDRO NAPOLES PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo A. Vicencio número 72, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 05.15 metros colinda con calle Gustavo A. Vicencio; al sur: 05.15 metros colinda con Saúl Nápoles Peña; al oriente: 25.03 metros colinda con servidumbre de paso; al poniente: 25.03 metros colinda con Ubaldo Pliego. Superficie aproximada de 129.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 523/51/2011, LA C. NATALI GUTIERREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lerma sin número, San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 25 metros colinda con propiedad de Silvano Gutiérrez Habanero; al sur: 25 metros colinda con propiedad de Gregorio Vázquez Ballesteros; al oriente: 12 metros colinda con Avenida Lerma; al poniente: 12 metros colinda con propiedad de Faustino Vázquez Gutiérrez. Superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 531/54/2011, EL C. FELIX HILARIO REYES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Serranos s/n, Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 8.00 metros colinda con herederos de

Apolinar Ramírez; al sur: 8.00 metros colinda con Juana Peralta Flores; al oriente: 8.20 metros colinda con Cirilo Reyes Serrano; al poniente: 8.20 metros colinda con Heriberto Reyes Flores. Superficie aproximada de 66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 542/61/2011, LA C. SONIA GONZALEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina s/n, Barrio de La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 17.89 metros colinda con Ismael González Salazar; al sur: 17.89 metros colinda con Ismael González Salazar; al oriente: 12.60 metros colinda con Ricardo González Salazar; al poniente: 12.60 metros colinda con Gregorio González. Superficie aproximada de 225.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 547/64/2011, LA C. FELIPA VALLEJO NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colón número 155, Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 16.23 metros colinda con calle Colón; al sur: 16.52 metros colinda con Armando Arana Rojas; al oriente: 25.17 metros colinda con Bonifacio Arias; al poniente: 26.58 metros colinda con Miguel Vallejo Riveros. Superficie aproximada de 423.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 546/63/2011, EL C. CRESCENCIO REYES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lerma, lado Norte sin número, en la población de San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 32 metros colinda con Sr. Germán Vázquez Figueroa; al sur: 32 metros colinda con la Sra. Paula Paz de Reyes; al oriente: 15 metros colinda con el Sr. Gregorio Vilchis Reyes; al poniente: 15 metros colinda con la Avenida Lerma frente a la casa del Sr. Esteban Morales. Superficie aproximada de 480.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CHALCO  
 E D I C T O S**

Expediente No. 5861/127/2011, ALFONSO NAVA BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en carretera Temamatla a Tenango del Aire s/n, en la Cabecera Municipal de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 100.00 metros con Carlos López Benítez; al sur: 113.70 m con María de los Angeles Castro Orozpe; al oriente: 36.10 m con carretera Temamatla Tenango; al poniente: 37.20 m con Reyes Herrera Peña. Con una superficie de 3,916.05 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 05 de agosto de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Expediente No. 5862/128/2011, ALFONSO NAVA BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Puente", ubicado en la población de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 90.00 metros con la señora Josefina Díaz Peña; al sur: 100.00 m con señor José Castro; al oriente: 31.40 m con carretera Cocotitlán-Juchitepec; al poniente: 31.40 m con el señor Reyes Herrera Peña. Con una superficie de 2,983.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 05 de agosto de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Expediente No. 5706/65/2011, ARTURO CHIPOLINI HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltenco" ubicado en lote número uno, pueblo de Los Reyes Acatlshuayan, perteneciente al Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 metros con calle sin nombre; al sur: 19.00 metros con Guadalupe Romero de Benítez; al oriente: 15.19 metros con calle Jalisco; al poniente: 14.50 metros con Bárbara Amaya. Con una superficie de 230.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 08 de agosto de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O S**

Exp. 1601/60/2011, MARIA DEL CARMEN RUIZ CRUZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Soledad", ubicado en domicilio conocido en el pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 14.26 m y linda con el terreno que ocupa el señor Teodoro Federico Villalobos Romero; al sur: 20.30 m y linda con la calle cerrada de La Soledad; al oriente: 45.80 m y

linda con el terreno que ocupa el señor Teodoro Federico Villalobos Romero; al poniente: 34.00 m y linda con el terreno que ocupa la señora Pompeya Soto Hernández. Con una superficie de 609.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 54/18/2011, MIGUEL ALVAREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Xolal", ubicado en el pueblo de San Miguel Atlamajac, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 linda con terreno de la vendedora Ma. Luisa Ramírez Oliva; al sur: 20.00 metros linda con Avenida México; al oriente: 32.00 metros linda igual con terreno de la vendedora Ma. Luisa Ramírez Olivo. Superficie de 640.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de agosto de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 1584/58/2011, ELENA ZAMORA MONDRAGON, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranca", ubicado en calle Cda. de Primavera, en Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 14.22 m y linda con calle sin nombre; al sur: 14.28 m y linda con calle Primavera; al oriente: 24.57 m y linda con Roberto Soto Barrera; al poniente: 23.76 m y linda con Víctor Monroy Saavedra. Con una superficie de 343.72 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de junio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 30/8/2011, ISRAEL SANCHEZ TAMAYO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Camino Real", ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, Municipio y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.58 metros con calle particular o derecho de paso de 15 metros de ancho; al sur: 27.00 metros, 3.20 m siendo en dos líneas que linda con el C. José Luis Téllez; al oriente: 25.00 metros con camino a San Pablo; al poniente: 40.07 m colinda con el C. Bernardo Sánchez Escobar. Con una superficie de 808.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de agosto de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 1573/51/2011, EVA CARRADA DE MONTECINOS y ALBERTO MONTECINOS CASTRO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calixco", ubicado en San Lucas Xolox, actualmente domicilio calle Lázaro Cárdenas No. 1, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 metros colinda con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 15.00 metros colinda con calle Lázaro Cárdenas; al oriente: 40.00 metros colinda con Lourdes Lara Cruz; al poniente: 40.00 metros colinda con Nazario Morán Ramos. Superficie 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de agosto de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 1610/62/2011, JOSE RAFAEL GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio", ubicado en la calle San Miguel sin número, en el poblado de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 59.50 metros linda con Aniceto de Jesús García Pérez; al sur: 59.50 metros con privada de San Miguel; al oriente: 15.00 metros con Pedro Islas; al poniente: 15.00 metros linda con calle de San Miguel. Con una superficie de 892.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de agosto de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 613/63/2011, CLEMENTE PLATA ROSANO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la calle Obreros No. 3 y calle del Sol, en el pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.00 metros con Jaime Jandete Balderas; al sur: 28.00 metros con Anastacio Aparicio Guadarrama; al oriente: 10.00 metros linda con calle del Sol; al poniente: 10.00 metros linda con Francisco Javier Jaimes. Con una superficie de 275.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de agosto de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 32/10/2011, MARYBEL GUERRERO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación 5 de Mayo s/n, Barrio de San Cosme, Municipio y Distrito de Otumba, Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 18.90 m con Flor Guerrero Aguirre; al sur: 18.50 m con calle prolongación 5 de Mayo; al oriente: 16.00 m con José Cárdenas Camacho; al poniente: 16.00 m con Laura Apolinar Guerrero Aguirre. Con superficie 299.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de agosto de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 282-71/2011, LA C. EVA DIAZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Oct. 2000, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.90 m con camino; al sur: 20.50 m con Arroyo Colorado; al oriente: 10.00 m con Bartolo Pérez Mendoza; al poniente: 20.70 m con Alfredo Pérez Mendoza. Superficie aproximada de 325.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 119358/992/2011, LA C. LEONOR ROMERO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Cañada Victoria No. 116, Col. La Cañada, jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 24.00 mts. con Sr. Benito Rivas Mulhia, actualmente colinda con María Elena García Javier, al sur: 24.00 mts. con Sra. Julia Sánchez Rivas, actualmente colinda con Teodoro Leopoldo Sánchez Rivas, al oriente: 7.00 mts. con Sra. Gabriela Rivas Rodríguez, actualmente colinda con Oscar Heriberto Quiroz González, al poniente: 7.00 mts. con privada La Cañada. Con una superficie total de: 168.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 130386/1107/2011, EL C. CARLOS ANTONIO ZEPEDA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el número conocido de la calle de Río Balsas de la Colonia Tres Caminos, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.00 mts. colinda con Sr. Omar García Reyes, al sur: 13.00 mts. colinda con callejón sin nombre, al oriente: 10.00 mts. colinda con calle Ríos Balsas, al poniente: 10.00 mts. colinda con Sr. Angel Zepeda Roque. Con una superficie de 130 metros cuadrados aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 97077/839/2010, EL C. PEDRO JESUS VARGAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Porfirio Valdés No. 10, de la población Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 22.50 mts. con propiedad del Sr. Pedro Jesús Vargas Aguilar, sur: 22.50 mts. con propiedad de Luz María Hernández Gil, oriente: 10.00 mts. con propiedad de Elodia Magno Sánchez, poniente: 10.00 mts. con calle Porfirio Valdés. Con una superficie aproximada de: 225.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 121174/1015/2011, EL C. VICENTE PLATA JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle de Bahía de Todos los Santos s/n, en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.94 mts. con Villas Santa Ana 3, al sur: 20.04 mts. con Bahía de Todos los Santos, al oriente: 28.80 mts. con Vicente Plata Jardón, al poniente: 28.80 metros con Villas Santa Ana 3. Superficie total aproximada de: 576.00 m2. aprox.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de julio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 105678/904/2011, LA C. LILIA MEJIA GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de Santa Martha sin número, perteneciente al poblado de San Jorge Pueblo Nuevo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: colinda en 20.00 metros con Reyna Alvarado Alvarez, al sur: colinda en 20.00 metros con el Sr. Franco Gómez Vázquez, actualmente colinda con Alicia Alcudia Márquez, al oriente: colinda en 13.00 metros con calle Santa Martha, al poniente: colinda 15 metros con Luisa Pérez Corona, actualmente colinda con Pablo Pérez García. Con una superficie de: 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 01 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 28997/313/2010, LA C. EMMA ELPIDIA SANCHEZ RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en: calle Pedro Ascencio, No. 71, en el Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.05 mts. con Felipa Estrada Fernández, al sur: 12.05 mts. con calle Pedro Ascencio, al oriente: 18.00 mts. con Bertha Mejía Vda de Hernández, al poniente: 18.00 mts. con Emma Patricia Mejía Sánchez. Teniendo una superficie de: 216.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de julio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 127077/1065/2011, LA C. EDNA LORENA LUCRECIA MORENO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano número 20, Barrio Santa Cruz Arriba, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.35 metros con Sr. Rafael Moreno Lara, al sur: 20.35 metros con Sr. José Mejía Sanabria, al oriente: 20.80 metros con Sr. José Mejía Sanabria, al poniente: 19.80 metros con calle Ignacio Manuel Altamirano. Con una superficie total de 422.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de julio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 700/35/2011, YOLANDA FLORES PAEZ, promueve inmatriculación administrativa de un lote ubicado en calle 16 de Septiembre (lote # 4) en San Nicolás Tlazala, en el Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.00 mts. con Angel Ordóñez, al sur: 33.00 mts. con calle sin nombre 5.20, al oriente: 12.40 mts. con Fabián Hernández Reyes, al poniente: 12.40 mts. con Hermelinda Hernández Flores. Con una superficie aproximada: 409.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de agosto del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 7722/82/11, LA C. ESTELA RESENDIZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Ocotito" ubicado en esta Cabecera Municipal, actualmente Avenida 16 de Septiembre sin número, Barrio de San Juan, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 108.29 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 11.90 m linda con el Sr. Francisco Vázquez Sánchez, haciendo la aclaración que se deja 1.90 m y linda con entrada particular que da a la calle 16 de Septiembre, misma medida que se deja por el lado sur, al sur: 11.90 m con Sr. Alberto Reséndiz Monroy, al oriente: 9.10 m con Esperanza Téllez Gutiérrez y Sr. Rómulo Gama Pérez, actual y únicamente linda con Mauricia Alvarez Romero, al poniente: 9.10 m con Sra. Severiana Guadalupe Reséndiz Monroy actualmente con Teresa Cortés Castelán y entrada particular que da a la calle 16 de Septiembre la que se hace mención al lado norte y sur.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de

mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 1276/159/11, EL C. RAUL SOLANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco" ubicado en este Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 204.44 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 12.80 m con Jaime Solano Hernández, al sur: 12.80 m con Ignacio Solano Hernández, al oriente: 16.05 m con Angel Solano Hernández, al poniente: 16.05 m con Jorge Ramírez Urbán.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 7223/83/11, LA C. M. FLORENCIA PICASO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Callejón", ubicado en este Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 6.00 m con Pedro Cortés Cedillo, al sur: 6.00 m con calle actualmente cerrada Guadalupe Victoria, al oriente: 20.00 m con Agustín Ornelas Cruz, al poniente: 20.00 m con Paola Rosy Osnaya Aguilar.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 12440/141/11, LA C. SARA PINEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 3,509.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 90.80 m con Sergio Morales Sánchez, al sur: 84.65 m con Lorensa Sánchez Morales, al oriente (1): 27.60 m con Lorensa Sánchez Morales, al oriente (2): 13.30 m con Rubén Morales Jiménez, al poniente: 40.00 m con Sergio Sánchez Santillán.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 3165/25/11, EL C. ANGEL RAMIREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mezquite", ubicado en Barrio de San Juan Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 973.19 metros cuadrados, mide y

linda: al norte: 33.60 m con José Luis Ramírez y Miguel Angel Ramírez Calzada, al sur: 28.80 m con Elvira Ramírez Juárez, al oriente: en 3 líneas la 1ª. de 11.40 m, la 2ª. de 4.83 mts. y la 3ª. de 14.31 m con calle A. Bustamante y Alvaro Obregón respectivamente, al poniente: 30.00 m con Bernardo Ramírez Juárez.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 7978/105/11, LA C. ANA LUISA SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle No me Olvides sin número, Santa Cruz, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 215.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 11.50 m con calle No me Olvides, al sur: 10.00 m con Juan Alberto Mellado Medina, al oriente: 20.00 m con Juan Mellado Maldonado, al poniente: 20.00 m con Juan Mellado Maldonado.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 12164/137/11, EL C. VICTORINO HERNANDEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Larga", ubicado en: el Barrio Cuaxoxoca, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 168.50 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 16.85 m con Lorenzo Hernández Pacheco, al sur: 17.10 m con Juan Carlos Romos Gómez, al oriente: 10.00 m con calle pública de 9.10 m de ancho, al poniente: 10.00 m con Azucena López Angeles.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 10551/129/11, LA C. MAYRA DEL PILAR GARIBAY NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes sin número en El Barrio de Capula, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 468.48 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 21.65 mts. con carretera Tepotzotlán-Arcos del Sitio, al sur: 17.40 mts. con Cipriano Fernando Noriega Cruz, al oriente: 26.00 mts. con Cipriano Fernando Noriega Cruz, al poniente: 22.00 mts. con Espiridión Cruz.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 2506/111/2010, LA C. GRICELDA CARDENAS PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Carrillo Puerto # 107 Colonia Centro; Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 33.20 metros colinda con Raúl Sánchez Peñaloza y 33.20 metros colinda con Teresa Pichardo Vega, al sur: 66.35 metros colinda con Felipa Robles Hernández, al oriente: 14.33 metros colinda con zanja, al poniente: 11.10 metros colinda con Teresa Pichardo Vega y 3.50 metros colinda con calle Carrillo Puerto. Superficie aproximada de: 618.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 09 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 461/27/2011, EL C. CECILIO JUAREZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Chamizal, Andador en proyecto s/n Bo. de San Lucas; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 32.00 metros colinda con Serafín Cortez Ortiz; al sur: 32.00 metros colinda con Pedro Garibay; al oriente: 09.15 metros colinda con andador en proyecto; al poniente: 09.15 metros colinda con Roberto Romero Torres. Superficie aproximada de: 292.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 09 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 469/33/2011, EL C. MODESTO PEREZ SARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de Allende; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 32.00 metros colinda con Serafín Cortez Ortiz; al sur: 32.00 metros colinda con Pedro Garibay; al oriente: 09.15 metros colinda con andador en proyecto; al poniente: 09.15 metros colinda con Roberto Romero Torres. Superficie aproximada de: 292.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 09 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEJUPILCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado FRANCISCO ARCE UGARTE, Notario Público 121 del Estado de México con Residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber.

Que por escritura 9,392 (nueve mil trescientos noventa y dos), volumen ordinario 137 (ciento treinta y siete) de fecha dieciocho de agosto del dos mil once se radicó en esta Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial a bienes de los finados ANTELMO HERNANDEZ BRITO y AUREA VENCES GONZALEZ, a petición de sus presuntos herederos, los señores ELMA, JOSE MISAE, EFRAIN, ANTELMO, SERGIO, OSIEL y ROGELIO TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ VENCES, quienes expresan su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el Suscrito Notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE UGARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 121  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3461.-26 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **95,615**, Volumen **2275**, de fecha **06 de Agosto de 2011**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ISABEL REYES LOPEZ**, que otorgó el señor **EDUARDO PEREZ GARCIA** y los señores **YOLANDA, RAFAEL, CRISTINA, PATRICIA y LETICIA** todos de apellidos **PEREZ REYES**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los cinco últimos en su calidad de Descendientes en Primer Grado de la de Cujus, que son los Unicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios que realizaron los señores **YOLANDA, RAFAEL, CRISTINA, PATRICIA y LETICIA** todos de apellidos **PEREZ REYES**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

529-B1.-29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **95,573**, Volumen **2,273**, de fecha **30 de Julio de 2011**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **HECTOR ALTAMIRANO RODRIGUEZ**, que otorgaron la señora **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RABIA** y los señores **HECTOR, MARGARITA y PRIMAVERA PAULINA** todos de apellidos **ALTAMIRANO MARTINEZ**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los últimos tres en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con

el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

529-B1.-29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 36,680 volumen 670, de fecha 28 de junio del año 2011, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA "RADICACION A BIENES DEL SEÑOR ERIK ADRIAN LIZAOLA CISNEROS**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **MANUEL LIZAOLA OLGUIN y LOURDES CISNEROS**, en su carácter de ascendentes directos y familiares en primer grado por consanguinidad con el autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas respectivas, de igual forma se hizo constar, **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder en la presente sucesión al señor **MANUEL LIZAOLA OLGUIN**, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación Nacional.

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 25 de julio del año 2011.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113  
DEL ESTADO DE MEXICO.

529-B1.-29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **95,599**, Volumen **2,279**, de fecha **04 de Agosto de 2011**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **LILIA ELVIRA RAMIREZ AGUILAR**, (quien también en vida utilizó el nombre de **ELVIRA RAMIREZ AGUILAR**), que otorgó el señor **JORGE PANTALEON GARCIA AMARO** y la señora **DULCE LUCERO GARCIA RAMIREZ**, el primero en su calidad de Cónyuge Supérstite y la última en su calidad de Descendiente en Primer Grado de la de Cujus, que son los Unicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios que realizó la señora **DULCE LUCERO GARCIA RAMIREZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

529-B1.-29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **95,554**, Volumen **2,274**, de fecha **28 de Julio de 2011**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **NORBERTO SOLANO ISLAS**, que otorgó la señora **SENORINA VARGAS LAGUNA** y los señores **GUILLERMO, MARIA BLANCA, AUSENCIO, IRMA, HUGO, JOSE NORBERTO y ALICIA**, todos de apellidos **SOLANO VARGAS**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los siete últimos en su calidad de Descendientes en Primer Grado del de Cujus, que son los Unicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios que realizaron los señores **GUILLERMO, MARIA BLANCA, AUSENCIO, IRMA, HUGO, JOSE NORBERTO y ALICIA** todos de apellidos **SOLANO VARGAS**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

529-B1.-29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, a 12 de agosto del 2011.

Para los efectos previstos por el artículo 70 del  
Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 45,957 (cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete) de fecha doce (12) de agosto del año dos mil once (2011), pasada ante mí, los señores **MARIA GUADALUPE CHAVEZ VAZQUEZ** y **RAUL MALAGON CHAVEZ**, compareciendo la primera en su calidad de cónyuge supérstite y el segundo en su calidad de descendiente en línea recta en primer grado, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CARLOS MALAGON SANCHEZ**, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio, así como el acta de nacimiento que acreditan su entroncamiento con el de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO PUBLICO No. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

892-A1.-29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del  
Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago  
de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 43,244, fecha 5 de agosto del 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria de la señora **PATRICIA LOZANO BONILLA**, que otorgó el señor **ADRIAN PAMANES LOZANO**, en su carácter de "único y universal heredero" y "albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de agosto de  
2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

892-A1.-29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del  
Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago  
de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 43,225, fecha 3 de agosto del 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria del señor **EDUARDO DE LA VEGA ESPEJEL**, que otorgó la señora **CONSUELO PEREZ GOMEZ**, también conocida como **CONSUELO PEREZ GOMEZ DE LA VEGA**, en su carácter de "única y universal heredera" y "albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de agosto de  
2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

892-A1.-29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del  
Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago  
de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 43,234, fecha 04 de agosto del 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria de la señora CARMEN PADILLA GARCIA, que otorgó la señora YOLANDA TORRES PADILLA, en su carácter de "única y universal heredera" y "albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de agosto de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

892-A1.-29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

**A V I S O**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 51,834 de fecha 9 de junio del 2011, se radicó ante mí, la sucesión intestamentaria a bienes del señor MACARIO ARROYO ESPINOSA conocido socialmente también como MACARIO ARROYO, la cual falleció el 3 de abril de 1999, por lo que se invita a que se presente en esta notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que el señor RAUL ZACARIAS GONZALEZ MELGOZA como heredero y albacea en la sucesión a bienes de su madre MARIA DE LA LUZ MELGOZA RODRIGUEZ, y esta en su carácter de cónyuge, del de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 9 de junio del 2011.

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.  
NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO  
INMOBILIARIO FEDERAL.

892-A1.-29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 93,340 de fecha 19 de agosto del 2011, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JAIME GUSTAVO RAMON RONQUILLO (quien también fue conocido con los nombres de JAIME RONQUILLO PONCE DE LEON y GUSTAVO JAIME RONQUILLO PONCE DE LEON), que otorgó la señora MARIA ELSA RODRIGUEZ Y CUEVAS (también conocida como ELSA RODRIGUEZ CUEVAS y ELSA MARIA RODRIGUEZ) y los señores ELSA, GUSTAVO JAIME y MARIA DEL ROCIO todos de apellidos RONQUILLO RODRIGUEZ, ésta última representada en ese acto por el señor GUSTAVO ISAI RONQUILLO SANDOVAL, todos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 22 de agosto del 2011.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA ZUBIRAN.-RUBRICA.  
892-A1.-29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

**A V I S O**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 51,820, volumen 1110 de fecha 25 de mayo del 2011, se radicó ante mí, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ALICIA ALARCON GUEVARA socialmente conocida también como MARIA DE LA CRUZ ALICIA ALARCON GUEVARA y ALICIA ALARCON, la cual falleció el tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, por lo que se invita a que se presente en esta notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que el C. JOSE NICANOR MAGALLANES GARCIA en su carácter de descendiente en línea recta de la de cujus, quien acepta el acervo hereditario, expresando que procederán a realizar el inventario y avalúo de los bienes que lo constituye, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 31 de mayo del 2011.

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.  
NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO  
INMOBILIARIO FEDERAL.

892-A1.-29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

22 de Agosto del 2011.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 93538, de fecha 18 de Agosto del 2011, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Justina Arias Reboyo, quien también fue conocida indistintamente con los nombres de JUSTINA ARIAS REBOLLO DE SANDOVAL, JUSTINA ARIAS DE SANDOVAL y JUSTINA ARIAS REBOYO DE SANDOVAL, a solicitud de la C. MARIA MERCEDES OSVELIA SANDOVAL ARIAS, quien fue reconocida como Unica y Universal Heredera.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

3476.-29 agosto y 7 septiembre.

**EMACORP, S.A. DE C.V.**
**LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD**

LUIS JOEL ALVAREZ AVILA EN SU CARACTER DE LIQUIDADOR Y ANALLELY YAÑEZ GUZMAN EN SU CARACTER DE DELEGADO ESPECIAL DE DICHA EMPRESA MANIFIESTAN QUE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2011, SE TOMO EL ACUERDO DE DISOLVER LA SOCIEDAD LIQUIDANDO TODOS LOS PASIVOS QUE HUBIERE DE LA MISMA, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ART. 223 Y 229 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
CAJAS Y BANCOS	\$119,642.00	ACREEDORES	1,389,231.00
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	\$45,177.00	IMPUESTOS POR PAGAR	<u>1,691.00</u>
IVA NO PAGADO	<u>\$2,273.00</u>		
SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE	\$167,092.00	SUMA DEL PASIVO CIRCULANTE	1,390,922.00
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
		PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$1,330,807.00
		UTILIDADES DEL EJERCICIO	<u>\$56,527.00</u>
		SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	-\$1,224,280.00
		SUMA DEL CAPITAL ACTIVO	<u>\$166,642.00</u>

**ESTADO DE RESULTADOS**

VENTAS NETAS	\$232,542.00
COSTO DE VENTAS	<u>\$143,541.00</u>
UTILIDAD BRUTA	\$89,001.00
GASTOS GENERALES	\$228,608.00
	-\$139,607.00
	-\$225.00
FINANCIAMIENTO	<u>\$196,359.00</u>
OTROS INGRESOS	
	\$56,527.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	
I.A.	
P.T.U.	
UTILIDAD NETA	<u>\$56,527.00</u>

**ATENTAMENTE**

LUIS JOEL ALVAREZ AVILA (LIQUIDADOR)  
(RUBRICA).

ANALLELY YAÑEZ GUZMAN (DELEGADO ESPECIAL)  
(RUBRICA).

COACALCO DE BERRIOZABAL, A 26 DE AGOSTO DEL 2011.

906-A1.-1, 5 y 7 septiembre.

## MARKETING AND DIGITAL SOLUTION, S.A. DE C.V.

## LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

LUIS JOEL ALVAREZ AVILA EN SU CARACTER DE LIQUIDADOR Y ANALLELY YAÑEZ GUZMAN EN SU CARACTER DE DELEGADO ESPECIAL DE DICHA EMPRESA MANIFIESTAN QUE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, SE TOMO EL ACUERDO DE DISOLVER A LA SOCIEDAD LIQUIDANDO EL EFECTO TODOS LOS PASIVOS QUE HUBIERE DE LA MISMA, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ART. 223 Y 229 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

ACTIVO CIRCULANTE		ACTIVO CIRCULANTE	
CAJAS Y BANCOS	\$0.00	ACREEDORES	\$0.00
IMPUESTOS	\$0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00
IVA NO PAGADO	\$0.00		
SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	SUMA DEL PASIVO CIRCULANTE	\$0.00

CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	\$0.00
PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00
UTILIDADES DEL EJERCICIO	\$0.00
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	\$0.00
SUMA DEL CAPITAL ACTIVO	\$0.00

## ESTADO DE RESULTADOS

VENTAS NETAS	\$0.00
COSTO DE VENTAS	\$0.00
UTILIDAD BRUTA	\$0.00
GASTOS GENERALES	\$0.00
	\$0.00
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00
OTROS INGRESOS	\$0.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$0.00
I.A.	
P.T.U.	
UTILIDAD NETA	\$0.00

## ATENTAMENTE

LUIS JOEL ALVAREZ AVILA (LIQUIDADOR)  
(RUBRICA).

ANALLELY YAÑEZ GUZMAN (DELEGADO ESPECIAL)  
(RUBRICA).

COACALCO DE BERRIOZABAL, A 26 DE AGOSTO DEL 2011.

906-A1.-1, 5 y 7 septiembre.